



PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2003

29 DE OCTUBRE DEL 2002



P R E S E N T A C I Ó N

El documento que se presenta, da cumplimiento a lo establecido por el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95, fracción XXX en el que se señala que es facultad del Consejo General aprobar el Programa Anual de Actividades que presente el Director General.

De acuerdo al Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral tiene como fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática; Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos; Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos – electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos; Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y, Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática. Para el año 2003, el Instituto continuará con la preparación y vigilancia de los procesos electorales para la renovación de la Legislatura local y de los ayuntamientos de la Entidad, garantizando un clima de civilidad y de apego a la legalidad, de esta forma la institución continuará contribuyendo al desarrollo político del Estado de México.

El Programa Anual de Actividades 2003, es el documento a partir del cual se definen las acciones que deberán realizarse para dar cumplimiento a los fines institucionales, en este sentido, define las agendas de cada área administrativa especificando metas y objetivos a cumplir. El Programa Anual no solo ordena el trabajo institucional, también establece con claridad lo que debe hacer cada área del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones y en apoyo al quehacer institucional, es por ello que se considera como un elemento importante para el cumplimiento del programa la estrecha vinculación y flujo de información entre los órganos del Instituto.

Para la preparación y desarrollo de los procesos electorales en los que se renovará la integración de la legislatura local y los 124 ayuntamientos de la Entidad, el Instituto Electoral del Estado de México despliega una importante infraestructura de recursos para garantizar que los 7,902,350¹ ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto. Para el desarrollo y vigilancia de los procesos electorales funcionan 124 Juntas y Consejos Electorales Municipales y 45 Juntas y Consejos Electorales Distritales; cada junta electoral se integra por tres vocales, lo que suma la participación de 507 vocales distritales y municipales; los consejos electorales se integran por seis consejeros propietarios y el mismo número de suplentes, lo que suma 2,028 consejeros ciudadanos. Para la integración de las cerca de 14,000 casillas que se instalarán el 9 de marzo del 2003, participan 200 instructores y 2,000 capacitadores, quienes auxilian a las juntas distritales en la notificación y capacitación de aproximadamente 1,600,000 ciudadanos insaculados de entre los cuales se designarán los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. La coordinación de la infraestructura humana necesaria para la organización de los procesos electorales del año 2003, requiere un ejercicio preciso de planeación que permita unificar los esfuerzos para el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso electoral.

El Programa Anual de Actividades 2003, da continuidad y permanencia a las acciones emprendidas en años anteriores, en particular en el año 2002, y contempla en primera instancia las referentes para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales que se verificarán en marzo del 2003; asimismo contempla el desarrollo de actividades relativas a la permanencia institucional, como son la difusión de la cultura político – democrática, la profesionalización electoral, la promoción a la investigación y estudios en materia electoral, y continuar garantizando los derechos de los partidos políticos.

El Programa se integra por 8 líneas programáticas que se traducen en 24 programas específicos, que a su vez se desglosan en actividades, estableciéndose las metas a obtenerse en cada una de ellas.

¹ Dato tomado del Padrón y Lista Nominal de Electores con corte al 21 de agosto del 2002

Las líneas programáticas para el año 2003 son: Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas.; Capacitación electoral y promoción de la cultura política – democrática y educación cívica; Organización electoral; Información electoral; Investigación y estudios electorales; Normatividad y desarrollo institucional; Verificación y actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores; y, Servicio Electoral Profesional. De igual manera, se establecen estrategias y políticas que deberán observarse para garantizar la consecución de los fines y metas.

En este ejercicio de planeación se han retomado las disposiciones y normatividades que el Consejo General del Instituto ha elaborado para impulsar el desarrollo institucional, como son el Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Estado de México, los Lineamientos de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática, la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales y, el Plan de Medios 2002 - 2003.

Toluca de Lerdo, México, a de octubre del año 2002.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARÍA LUISA FARRERA PANIAGUA

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO BAHENA ÁLVAREZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ BERNARDO GARCÍA CISNEROS

FINES DEL INSTITUTO

I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática

El Instituto Electoral, con fundamento en las atribuciones que la ley le concede, contribuye al desarrollo de la vida democrática en la entidad y la nación, en tanto apegue sus actividades al ejercicio estricto de los valores subyacentes en el artículo 3º Constitucional, así como la definición de la democracia, la austeridad republicana, la concreción de la democracia representativa, la transparencia en la elección de los gobernantes, la vigencia de los derechos políticos de la ciudadanía, los valores de la libertad, la pluralidad y la tolerancia.

II. Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos

El Instituto Electoral es corresponsable de garantizar el adecuado funcionamiento de un sistema de partidos democrático. Es el organismo encargado de administrar las prerrogativas de los partidos y es responsable de establecer las condiciones para su funcionamiento. De esta forma, coadyuva con el fortalecimiento del régimen de partidos cuando fija condiciones de equidad que propician el desarrollo de los partidos en la competencia política; organiza los elementos electorales necesarios para que los institutos políticos promuevan la participación ciudadana; toma decisiones justas en la declaración de validez de la integración de la representación popular y, hace posible que cada partido, de acuerdo con su capacidad de movilización de la voluntad popular, impulse la integración de ciudadanos en el ejercicio del poder público.

III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones

El Instituto Electoral del Estado de México garantiza a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigila el cumplimiento de sus obligaciones mediante la revisión y actualización de los registros de electores, así como la organización de los procesos electorales, cuidando que ninguno de los ciudadanos de la entidad quede sin la posibilidad y oportunidad de participar como elector, observador, funcionario de casilla, candidato o representante popular.

IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos

El Instituto Electoral del Estado de México, es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, asegurando que se realice de forma pacífica, para garantizar la existencia de elecciones libres, instituciones imparciales y el reconocimiento legítimo de los que han de ocupar los cargos de representación popular mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

De igual forma, tiene como responsabilidad trabajar permanentemente en la preparación y desarrollo de comicios que permitan la solidez de condiciones materiales y políticas para la celebración periódica de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, tal y como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio

Un voto es auténtico cuando se emite conforme a lo establecido por la legislación y la autoridad, mediante la expresión soberana de la voluntad popular; un voto es efectivo cuando cumple con el objetivo de elegir un representante popular que integre uno de los poderes del Estado o de un Ayuntamiento y éste es legítimo frente a la ciudadanía en general. El Instituto Electoral del Estado de México vigilará que el voto sea contado en estricto apego a la ley, y que esto se traduzca en los órganos de representación popular de acuerdo a lo que establece la legislación en la materia.

VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura político - democrática

El Instituto Electoral del Estado de México, coadyuvará en la promoción y difusión de la cultura político-democrática, al impulsar valores y conductas de respeto al espíritu y letra de la ley, de competencia política plural y tolerante, de elección transparente de los gobernantes y de exigencia a éstos en el ejercicio de la justicia con base en el estado de derecho. Dicho logro se obtendrá por medio de la difusión de los conocimientos relativos a los sistemas políticos y formas de gobierno democráticos vigentes, así como la promoción de la participación ciudadana en comicios transparentes y confiables.

OBJETIVOS GENERALES

1. Garantizar las condiciones para que los ciudadanos de la entidad ejerzan los derechos político electorales consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral del Estado de México.
2. Continuar la ejecución de los actos preparatorios de la jornada electoral a celebrarse el 9 marzo del año 2003, de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el Código Electoral del Estado de México y en los acuerdos del Consejo General.
3. Coordinar y vigilar los actos y eventos para el desarrollo de la Jornada Electoral del día 9 de marzo de 2003.
4. Emitir resultados y declaraciones de validez de las elecciones., con base en la documentación y los expedientes electorales remitidos por los Consejos Distritales y Municipales.

5. Fomentar la difusión de la cultura política y la educación cívica con el fin de promover la participación ciudadana en los procesos electorales para la renovación de la Legislatura Local y miembros de los ayuntamientos de la entidad.
6. Garantizar las condiciones para el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos.
7. Profesionalizar a los servidores electorales del Instituto con el fin de desarrollar la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales.
8. Consolidar la presencia del Instituto en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de los partidos y organizaciones políticas y, coadyuvar en el desarrollo de sus actividades.
- Generar los sistemas de información electoral sobre las actividades llevadas a cabo por el Instituto, durante las etapas que comprende el proceso electoral, para dar a conocer los avances de cada una de ellas.
- Organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales para la elección de diputados y ayuntamientos del día 9 de marzo de 2003.
- Diseñar e instrumentar los sistemas de información electoral para la difusión de las actividades que tiene encomendadas el Instituto y de los resultados de las elecciones del día 9 de marzo.
- Promover la investigación en materia electoral, para la generación y fortalecimiento del análisis y discusión de los procesos electorales.
- Desarrollar, actualizar y aplicar normas y procedimientos que permitan administrar de manera eficaz, los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

- Ejecutar acciones para la verificación del Padrón y Lista Nominal de Electores en coordinación con la autoridad en la materia.

ESTRATEGIAS

- Observar y ejecutar las disposiciones que se deriven de los acuerdos del Consejo General y de sus comisiones para la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones del día 9 de marzo del año 2003.
- Consolidar el sistema de planeación y programación vigente en el Instituto, a efecto de que las políticas, objetivos, líneas programáticas, programas específicos y actividades del mismo, estén determinados claramente en fondo, forma y alcance, identificando con precisión los elementos sustantivos que los integran.
- Perfeccionar los procesos de presupuestación a partir de las metas y actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del Instituto.
- Actualizar el sistema de control de gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Actividades.
- Enriquecer el sistema de información del Instituto, que permita el seguimiento, corrección y cumplimiento del Programa Anual de Actividades, informando a través de reportes periódicos, el estado que guardan las actividades.
- Promover la profesionalización electoral con el fin de formar especialistas en la materia, para garantizar el desarrollo objetivo, eficiente y eficaz de las funciones electorales.

POLÍTICAS

- El Programa Anual de Actividades 2003, es el instrumento rector sobre el cual se definen los objetivos y las acciones del Instituto; considerando que las actividades programadas se llevarán a cabo bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- Los órganos centrales y las comisiones integradas por el Consejo General, vigilarán, conocerán, revisarán y evaluarán el Programa Anual de Actividades, con el propósito de orientar su desarrollo, de acuerdo a las atribuciones que este órgano les confiera.

- El ejercicio presupuestal se ejercerá y calendarizará a partir de la vinculación de los programas específicos con el ejercicio del gasto.
- Los programas específicos estarán orientados en su mayoría al desarrollo de actividades tendientes a la organización de los procesos electorales para la elección de diputados y miembros de los ayuntamientos, sin descuidar las actividades permanentes derivadas de los fines del Instituto.
- Los órganos ejecutivos informarán periódicamente a los integrantes del Consejo General sobre el desarrollo de sus actividades.

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

1. Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas

Promover, fortalecer y respaldar el sistema democrático de partidos políticos, a través de la generación de condiciones para el ejercicio de sus derechos, estableciendo criterios de equidad en la atención, apoyo y vigilancia del desarrollo de la competencia político – electoral y sus actividades en general.

2. Capacitación electoral y promoción de la cultura política - democrática y educación cívica

Difundir la cultura política - democrática y educación cívica, con el fin de que los ciudadanos asuman valores y conductas orientados por el respeto a la ley, la aceptación o tolerancia a la diversidad de ideas políticas, la observación y ejercicio del derecho, la prerrogativa constitucional a votar y ser votado, asimismo, ejecutar las acciones que en materia de capacitación aprobó el Consejo General en el Programa de Capacitación 2002 - 2003, a fin de velar por la profesionalización y desarrollo del servidor público responsable de los procesos electorales.

3. Organización electoral

Preparar la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del año 2003, mediante actividades relativas a la revisión, actualización y mejoramiento de los procedimientos de apoyo a los órganos desconcentrados, los sistemas automatizados para la organización electoral, la documentación electoral y el apoyo al funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto para la preparación de los procesos electorales conforme a lo dispuesto por la ley.

4. Información electoral

Mejorar el sistema de información electoral, con el fin de disponer de herramientas que por sus contenidos e importancia coadyuven en la toma de decisiones, la generación de información electoral y la difusión de las actividades institucionales, ofreciendo su consulta al Consejo General, Junta General, partidos políticos, organizaciones políticas y público en general.

5. Investigación y estudios electorales

Promover y desarrollar estudios sobre sistemas electorales y de partidos políticos; cultura política; formas de gobierno; procesos y organismos electorales; y en general, aquellos relacionados con temas político - electorales; consecuentemente, realizar y promover publicaciones de las líneas editoriales del Instituto.

6. Normatividad y desarrollo de la gestión administrativa.

Elaborar, actualizar y observar la reglamentación interna, cumplir y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo General y los órganos de dirección, e instrumentar los programas de actualización y desarrollo administrativo, para mejorar la gestión administrativa del Instituto.

7. Verificación y actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Revisar, verificar y validar la información generada por el Registro Federal de Electores relativa al Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores del Estado de México y realizar estudios para la revisión del marco geográfico electoral local.

8. Servicio Profesional Electoral

Contar con personal altamente calificado para desempeñar la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS POR LÍNEA PROGRAMÁTICA

	LÍNEAS PROGRAMÁTICAS		PROGRAMAS ESPECÍFICOS
1	Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas.	1.1	Atención y apoyo a partidos políticos y organizaciones políticas.
		1.2	Prerrogativas a partidos políticos.
		1.3	Fiscalización a partidos políticos.
2	Capacitación electoral y promoción de la cultura política – democrática y educación cívica.	2.1	Programa de Capacitación para los Procesos Electorales.
		2.2	Difusión y promoción de la cultura política - democrática y educación cívica 2003.
3	Organización electoral.	3.1	Seguimiento a las actividades de los órganos desconcentrados y mecanismos de apoyo.
		3.2	Documentación y materiales electorales.
		3.3	Sistemas automatizados para el apoyo a la organización electoral.
4	Información electoral.	4.1	Programa de Resultados Electorales Preliminares
		4.2	Integración, resguardo y consulta de documentación del acervo del Centro de Información Electoral.
		4.3	Integración, resguardo y actualización del Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México.
		4.4	Difusión de las actividades del Instituto Electoral del Estado de México.
		4.5	Desarrollo y consulta de información electoral automatizada.
5	Investigación y estudios electorales.	5.1	Promoción editorial e intercambio de publicaciones.
		5.2	Promoción de la investigación y docencia en materia electoral.

	LÍNEAS PROGRAMÁTICAS		PROGRAMAS ESPECÍFICOS
6	Normatividad y desarrollo de la gestión administrativa.	6.1	Normatividad de los órganos centrales y desconcentrados.
		6.2	Asesoría jurídica y consultiva.
		6.3	Gestión administrativa.
		6.4	Sistema automatizado de apoyo a las actividades ordinarias del Instituto.
7.	Verificación y actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.	7.1	Verificación del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores.
8.	Servicio Electoral Profesional	8.1	Ingreso
		8.2	Capacitación y desarrollo
		8.3	Evaluación
		8.4	Selección

PROGRAMAS POR OBJETIVO

LÍNEA PROGRAMÁTICA 1

Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas

1.1 Atención y apoyo a partidos políticos y organizaciones políticas

Atender, asesorar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades de los partidos políticos y organizaciones políticas, con base en lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.

1.2 Prerrogativas a partidos políticos

Otorgar la prerrogativa de financiamiento público a los partidos políticos con registro que les corresponda, así como la de acceso a los medios de comunicación propiedad del Gobierno del Estado de México, atendiendo a las disposiciones del Código Electoral.

1.3 Fiscalización a partidos políticos

Aplicar la normatividad en materia de fiscalización y dictaminar los informes de gastos de los partidos políticos.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 2

Capacitación electoral y promoción de la cultura política - democrática y educación cívica

2.1 Programa de Capacitación para los Procesos Electorales.

Preparar con conocimiento y práctica electorales, a integrantes de las Juntas y Consejeros Distritales y Municipales, instructores, capacitadores, ciudadanos insaculados, funcionarios de mesas directivas de casilla designados y ciudadanía, para los procesos electorales 2002 – 2003, en el Estado de México.

2.2 Difusión y promoción de la cultura política - democrática y educación cívica 2003

Realizar y promover eventos, publicaciones y acciones destinados a fomentar la cultura política - democrática entre la población del Estado de México.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 3

Organización electoral

3.1 Seguimiento a las actividades de los órganos desconcentrados y mecanismos de apoyo.

Apoyo y seguimiento a las actividades de los órganos desconcentrados del IEEM, en el desarrollo de los procesos electorales e instrumentar los mecanismos de apoyo pertinentes para dar cumplimiento a las atribuciones y funciones que tienen encomendadas.

3.2 Documentación y materiales electorales

Verificar la impresión y elaboración de las boletas, documentación y materiales electorales que se emplearán durante el proceso electoral del año 2003, su oportuna distribución a los órganos desconcentrados del Instituto, vigilando que se cumpla lo señalado en el Código Electoral del Estado de México.

3.3 Sistemas automatizados para el apoyo a la organización electoral

Operar y dar seguimiento a los sistemas de información y comunicación, para apoyar el desarrollo de las actividades del Instituto y generar información para los órganos centrales del mismo.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 4

Información electoral

4.1 Programa de Resultados Electorales Preliminares

Instrumentar las acciones y procedimientos que apruebe el Consejo General de acuerdo con el Programa de Resultados Electorales Preliminares para los procesos electorales del año 2003.

4.2 Integración, resguardo y consulta de documentación del acervo del Centro de Información Electoral.

Integrar, administrar, resguardar y difundir los documentos que conforman el acervo del Centro de Información Electoral para su consulta.

4.3 Integración, resguardo y actualización del Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Compilar, mantener actualizada y preservar la documentación relevante generada por los órganos centrales y desconcentrados del Instituto.

4.4 Difusión de las actividades del Instituto Electoral del Estado de México.

Diseñar e implementar acciones de comunicación y difusión de las actividades del Instituto, en los diferentes medios electrónicos e impresos de comunicación local y nacional, y ejecutar los programas operativos establecidos en el Plan de Medios 2002 – 2003.

4.5 Desarrollo y consulta de información electoral automatizada

Actualizar, compilar y sistematizar la información relevante, relativa a la estadística de los procesos electorales locales, información socio-demográfica, entre otros, con el fin de ofrecer su consulta al Consejo General, Junta General, órganos desconcentrados, partidos políticos, organizaciones políticas y público en general.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 5

Investigación y estudios electorales

5.1 Promoción editorial e intercambio de publicaciones

Generar y promover publicaciones elaboradas por el Instituto, así como realizar intercambios de las mismas con instituciones académicas, políticas y organismos electorales.

5.2 Promoción de la investigación y docencia en materia electoral

Elaborar y promover estudios de carácter electoral, así como coadyuvar en la investigación y docencia con instituciones afines y académicas.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 6

Normatividad y desarrollo de la gestión administrativa.

6.1 Normatividad de los órganos centrales y desconcentrados

Elaborar, actualizar y observar los ordenamientos administrativos destinados a la organización y funcionamiento de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto.

6.2 Asesoría jurídica y consultiva

Asesorar y apoyar en tiempo y forma, a los órganos del Instituto en materia jurídica, vigilando el estricto apego a los principios de constitucionalidad y legalidad.

6.3 Gestión administrativa

Gestionar y administrar los servicios e instrumentos para el apoyo de las actividades del Instituto, así como establecer los sistemas de registro y control correspondientes..

6.4 Sistema automatizado de apoyo a las actividades ordinarias del Instituto

Diseñar y desarrollar los sistemas automatizados en apoyo a las actividades permanentes de los órganos del Instituto.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 7

Verificación y actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

7.1 Verificación del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Revisar, verificar y validar la información generada por el Registro Federal de Electores relativa al Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores del Estado de México, así como realizar estudios sobre el marco geográfico electoral local.

LÍNEA PROGRAMÁTICA 8

Servicio Electoral Profesional

8.1. Ingreso.

Generar los mecanismos que permitan redutar, seleccionar e inducir al personal de nuevo ingreso al Instituto, de acuerdo a lo establecido en el estatuto del Servicio Electoral Profesional en lo relativo al ingreso de servidores electorales pemanentes de los órganos centrales.

8.2. Capacitación y Desarrollo.

Llevar a cabo las actividades de carácter académico y técnico orientadas a ofrecer a los miembros del Servicio, eventuales y permanentes, conocimientos básicos, profesionales y especializados, que les permitan perfeccionar sus habilidades, aptitudes y mejorar sus actitudes, para su desempeño en el trabajo.

8.3 Evaluación

Elaborar los procedimientos e instrumentos para apoyar en la toma de decisiones relativas al ingreso, permanencia, re-adscripción, titularidad, ascenso, otorgamiento de estímulos, formación y la promoción de los miembros del Servicio

8.4 Selección

Diseñar e instrumentar los procedimientos que aseguren la selección de los aspirantes idóneos para desempeñar los cargos o puestos del Servicio.